Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

RESOLUCION IM Nº 378/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2023 PARA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", CON ID Nº 429595.

Naranjal, 20 de julio de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 12/2023 para "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", CON ID Nº 429595; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 17 de julio de 2023.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes; cuyo análisis es refrendado por el Ejecutivo Municipal al resultar procedente la aplicación de la salvedad, asumiendo la eventual responsabilidad emergente.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **COOP. DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)** en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que integra el presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "…con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"-

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales**;**

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.07.20 08:29:04 -04'00'

EDOARD SCHAFFRATH
Firmado digitalmente por EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2023.07.20 08:29:44 -04'00'

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL

RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 12/2023 para **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", CON ID Nº 429595**, al oferente **COOP. DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)**, con RUC Nº 80006620-0, el señor VALDIMIR BIANCHESSI con C.I. Nº 2.555.347, bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, con la siguiente oferta económica:

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total Cantidad mínima	Monto total Cantidad máxima
1	25172503-002	Cubierta 20 1000/20 Semi Taquito 16t Dr17	Unidad	UNIDAD	2	4	1.570.000	3.140.000	6.280.000
2	25172503-002	Cubierta 20 1000/20 Semi taquito 16t Dr942	Unidad	UNIDAD	1	2	1.845.000	1.845.000	3.690.000
3	25172503-002	Cubierta 28 14/09/28 R1 08 t	Unidad	UNIDAD	1	2	3.830.000	3.830.000	7.660.000
4	25172503-002	Cubierta 18 750/18 /F2.3 Gui 08T TD 500	Unidad	UNIDAD	1	2	1.135.000	1.135.000	2.270.000
5	25172503-001	Cubierta 22.5 315/80/22.5 Liso 20t Dr 601	Unidad	UNIDAD	1	2	1.775.000	1.775.000	3.550.000
6	25172503-001	Cubierta 22.5 315/80/22.5 Taq 18t Robusto	Unidad	UNIDAD	4	8	2.135.000	8.540.000	17.080.000
7	25172503-001	Cubierta 25 17.5/25 16t L2	Unidad	UNIDAD	2	4	7.100.000	14.200.000	28.400.000
8	25172503-001	Cubierta 25 20/05/25 E3 20t (Pala)	Unidad	UNIDAD	2	4	14.100.000	28.200.000	56.400.000
Total por cantidades								**62.665.000**	**125.330.000**

El monto cantidad mínima es de **Gs. 62.665.000** (guaraníes sesenta y dos millones, seiscientos sesenta y cinco mil) y el monto cantidad máxima es de **G.125.330.000** (guaraníes ciento veinticinco millones, trescientos treinta mil).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 390; 0F: 01 del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal para el ejercicio fiscal 2023.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.07.20 08:29:25 -04'00'
Secretaria General

EDOARD SCHAFFRATH
Firmado digitalmente por EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2023.07.20 08:30:09 -04'00'
Intendente Municipal